

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAOE

No. DE OFICIO: 11/290/ 038/2010



SFP

LIC. OSCAR G. ESCOBAR FRANCO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA,
ÓPTICA Y ELECTRÓNICA.
P R E S E N T E .

SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA



Instituto Nacional
de Astrofísica,
Óptica y Electrónica

Santa María Tonantzintla, Pue., a 26 de febrero de 2010.

En respuesta a su Oficio No. DAF/051/2010 de fecha 24 de febrero de los corrientes, con el cual solicita a la suscrita informe sobre las Observaciones en proceso de atención al cierre del ejercicio de 2009, a efecto de integrarlo a la carpeta de la Primera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno del INAOE, adjunto me permito enviarle la información solicitada para los efectos conducentes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE



LIC. ARLETTE RUIZ MENDOZA

Encargada del Despacho de los asuntos del Órgano Interno de Control en el INAOE, en términos de la designación de fecha 24 de julio de 2009, suscrita por el C. Secretario de la Función Pública, con efectos a partir del 5 de agosto del año 2009.

C.c.p. **LIC. ALBERTO CIFUENTES NEGRETE.-** Delegado y Comisario Público Propietario del Sector Educación y Cultura.-SFP.- Presente.

Observaciones Pendientes de Solventar por Instancia de Fiscalización

Instancia de fiscalización	Área Observada	Obs. Pendientes de solventar	Monto de la Irregularidad (Miles de Pesos)	Área Observada	Problemática
A.S.F.	RESULTADO 2 OBSERVACIÓN No.9 / 03-1-3891U-04-371-03-001	07.117.08		DIRECCIÓN GENERAL / GTM	SE DETECTÓ INEFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, AL NO EVALUAR LAS PRIORIDADES DE GASTO, COMO RESULTADO DE LAS EROGACIONES QUE SE REALIZARON PARA LA DIFUSIÓN DEL PROYECTO POR UN TOTAL DE 1,046.5 MILES DE PESOS, PRINCIPALMENTE POR LA COMPRA DE MEDALLAS CONMEMORATIVAS DE 483.0 MILES DE PESOS, Y LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN POR 563.5 MILES DE PESOS.
A.S.F.	RESULTADO 5 OBSERVACIÓN No.1 / 07-1-3891U-04-0335-01-005	09.01.09		DIRECCIÓN GENERAL / GTM	SE DETECTÓ QUE LA ENTIDAD FISCALIZADA EN LA CUENTA PÚBLICA 2006 FORMALIZÓ 30 CONTRATOS ADJUDICÁNDOLOS DIRECTAMENTE MEDIANTE DICTÁMENOS TÉCNICOS QUE NO ESTÁN FUNDADOS MOTIVADOS Y NO CUENTAN CON LOS ELEMENTOS QUE OFERTARON LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO EN CUANTO A ECONOMÍA, EFICIENCIA, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA.
A.S.F.	RESULTADO 4 OBSERVACIÓN No.13 / 06-9-3891U-04-371-08-003	09.02.09		DIRECCIÓN GENERAL / GTM	EN LOS CONTRATOS NÚMS. CS-GTM-02/2006, COP-GTM-02/20/2006, CA-GTM-02/20/2006 Y COP-GTM-02/26/2006, OBSERVÓ QUE NO SE CONSERVO EN FORMA ORDENADA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS, NI SE PROPORCIONÓ EN SU TOTALIDAD LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE GASTO, NI DE LA PROGRAMACIÓN, ADJUDICACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y FINIQUITO, DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS AL AMPARO DE LOS CONTRATOS ANTES MENCIONADOS.
A.S.F.	RESULTADO 5 OBSERVACIÓN No.4 / 06-9-38891U-04-371-08-004	09.03.09		DIRECCIÓN GENERAL / GTM	SE OBSERVÓ QUE LA ENTIDAD FISCALIZADA ADJUDICÓ DIRECTAMENTE LOS CONTRATOS NÚMS. CS-GT-02/2006, CS-GTM-15/2006, CA-GTM-23/2006 Y COP-GTM-02/26/2006, NO SE PRESENTARON COTIZACIONES DE OTRAS EMPRESAS PARA HACER LA COMPARATIVA TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUE DEMUESTREN QUE OFERTARON LAS MEJORES CONDICIONES AL ESTADO EN CUANTO A ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS ASIGNADOS, PARA NO LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
A.S.F.	RESULTADO 7 OBSERVACIÓN No.3 / 06-1-3891U-04-371-08-007	09.04.09		DIRECCIÓN GENERAL / GTM	SE OBSERVÓ QUE LA RESIDENCIA DE OBRA DE LA ENTIDAD FISCALIZADA, OMITIÓ RESCINDIR EL CONTRATO EL CONVENIO ADICIONAL DEL CONTRATO NÚM. COP-GTM-02/20/2006, YA QUE NO SE CONCLUYÓ LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTIPULADA EN SU CONVENIO, LO QUE REPRESENTA UN ATRASO DEL 28.8% RESPECTO DEL ESTIPULADO, SIN QUE SE PRESENTARÁN LAS JUSTIFICACIONES O LOS MOTIVOS DE LOS ATRASOS DE LOS TRABAJOS Y QUE ÉSTOS FUERSEN IMPUTABLES A LA CONTRATISTA.
A.S.F.	RESULTADO 11 OBSERVACIÓN No.5 / 06-9-3891U-08-08	09.05.09		DIRECCIÓN GENERAL / GTM	EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA NO LLEVO UN CONTROL ADECUADO DE RESGUARDO DE LOS PANELES EN EL LUGAR DE LA OBRA.
AFS.	RESULTADO 12 OBSERVACIÓN No.12 / 06-1-3891U-04-371-03-002	09.06.09	\$ 46.00	DIRECCIÓN GENERAL / GTM	EN LA REVISIÓN DEL CONTRATO NÚM. CA-GTM-18/2005 DEL CUAL SE PRESENTÓ UN ATRASO DE 41 DÍAS, PUES LO QUE LA ENTIDAD FISCALIZADA DEBÍO APLICAR PENALIZACIONES POR MONTO DE \$46.0 MILES DE PESOS.
A.S.F.	RESULTADO 12 OBSERVACIÓN No.14 / 06-1-3891U-371-03-003	09.07.09	\$ 39.08	DIRECCIÓN GENERAL / GTM	EN LA REVISIÓN DEL CONTRATO NÚM. CA-GTM-08/2006, SE OBSERVÓ QUE NO CUENTA CON EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR LO QUE LA ENTIDAD FISCALIZADA DEBÍO APLICAR PENALIZACIONES POR 39.8 MILES DE PESOS.
A.S.F.	RESULTADO 12 OBSERVACIÓN No.15 / 06-1-3891U-04-371-03-004	09.08.09	\$ 38.40	DIRECCIÓN GENERAL / GTM	DE LA REVISIÓN DEL CONTRATO NÚM. CA-GTM-17/2006, CUYO OBJETO ERA LA FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE 5,000 M2 DE LÁMINA PANEL AISLANTE PARA CONSTRUCCIÓN TIPO METEONO SUPERVAL, SE OBSERVÓ QUE NO CUENTA CON EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR LO QUE AL ANALIZAR LAS FACTURAS EN RELACIÓN CON LAS FECHAS DE ENTREGA DE LAS MISMAS, SE CONSTATÓ QUE A LA CONTRATISTA SE LE PAGARON LAS FACTURAS NÚMS. 7626 Y 7627 DEL 30 DE AGOSTO DE 2006 Y 7728 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, POR LO QUE LA ENTIDAD FISCALIZADA DEBÍO APLICAR PENALIZACIONES DICHA FACTURA POR 38.4 MILES DE PESOS.
A.S.F.	RESULTADO 12 OBSERVACIÓN No.16 / 06-1-3891U-04-371-03-005	09.09.09	\$ 15.50	DIRECCIÓN GENERAL / GTM	EN LA REVISIÓN DE LOS CONTRATOS NÚMS. CS-GTM-12/2005, CA-GTM-07/2006, CA-GTM-14/2006 Y CA-GTM-30/2006, SE OBSERVÓ QUE A ESTOS CONTRATOS SE DEBÍO APLICAR PENALIZACIONES POR 0.4, 7.0 Y 1.1 MILES DE PESOS, RESPECTIVAMENTE, LO QUE ARROJA UN MONTO DE 15.5 MILES DE PESOS, DEBIDO A QUE LA ENTIDAD FISCALIZADA ELABORÓ UN DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN PARA ADJUDICAR DIRECTAMENTE A LA EMPRESA QUALYTUM, S.A. DE C.V., LOS TRABAJOS DEL CONTRATO NÚM. COP-GTM-REC-PUE-02/2007, CUYO MONTO FUE DE 20,511.7 MILES DE PESOS PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA ALINEACIÓN DE PRECISIÓN DEL REFLECTOR PRIMARIO DEL GRAN TELESCOPIO MILIMÉTRICO Y QUE CARECE DE ELEMENTOS SUSTANCIALES DEBIDO A QUE NO ACREDITÓ LOS ARGUMENTOS ASENTADOS EN ESTE DICTAMEN, ADEMAS DE QUE EN DICHO DOCUMENTO NO SE ASENTÓ EL LUGAR DE SU FORMALIZACIÓN, NI LA FECHA DE SU EMISIÓN.
A.S.F.	RESULTADO 3 OBSERVACIÓN No.1 / 07-9-3891U-04-0335-08-01	09.10.09		DIRECCIÓN GENERAL / GTM	EN EL CONTRATO NÚM. COP-GTM-REC-PUE-02/2007 SE ESTABLECIÓ UN PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL EN 183 DÍAS HÁBILES Y NO EN DÍAS NATURALES COMO SE DEBÍO HABER ESTABLECIDO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LO QUE OCASIONÓ UN RETRASO DE 81 DÍAS, POR LO QUE NO SE PLANEARON, NI SE PROGRAMARON LOS ALCANCES DE LOS TRABAJOS DE ALINEACIÓN, NI SE APLICARON LAS SANCIONES.
A.S.F.	RESULTADO 5 OBSERVACIÓN No.1 / 07-9-3891U-04-0335-08-02	09.11.09		DIRECCIÓN GENERAL / GTM	SE PROGRAMARON LOS ALCANCES DE LOS TRABAJOS DE ALINEACIÓN, NI SE APLICARON LAS SANCIONES.

A.S.F.	RESULTADO 8 OBSERVACIÓN No.1 / 07-93891U-0335-08-03	09.12.09	DIRECCIÓN GENERAL / GTM	ALINEACIÓN DE LOS SEGMENTOS DE LOS ANILLOS 1, 2 Y 3 SE DETECTO QUE LOS ALCANCES DE CONTEMPORAN A UNA ALINEACIÓN DE 500 MICRAS RMS, EN EL SEGUNDO A 200 SE DUPLICO, ESTO, CO RESULTADO DE UNA PLANEACIÓN DEFICIENTE DE LAS CONDICIONES DE DISEÑO ESTABLECIDAS EN ORIGEN PARA LOS ALCANCES DE LOS CONTRATOS MENCIONADOS, CABE MENCIONAR QUE ESTOS TRABAJ YA HABIAN SIDO CONTRATADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES.
A.S.F.	RESULTADO No.19 OBSERVACIÓN No1 / 07-9-3891U-07-0590-08-01	09.13.09	DIRECCIÓN GENERAL / GTM	SE CONCLUYE QUE EN 2007 LOS 24 CENTROS PUBLICOS DE INVESTIGACION COORDINADOS POR EL CONAC NO SUSCRIBIERON CON EL CONACYT Y LAS SECRETARIAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE FUNCIÓN PÚBLICA, EL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN POR RESULTADOS, ADEMÁS DE QUE EL MODELO CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN POR RESULTADOS APROBADO POR LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE CA UNO DE LOS 24 CENTROS PUBLICOS DE INVESTIGACIÓN NO CONSIDERÓ EL OTORGAMIENTO DE FACILIDAD ADMINISTRATIVAS A LOS CENTROS, EN INCUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE CIENCIA TECNOLOGIA.
A.S.F.	PLIEGO DE OBSERVACIONES 088/2009	11.01.09	DIRECCIÓN GENERAL / GTM	NO SE APLICARON LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL ATRASO DE DE 12, 19 Y 29 SEMANAS DE ATRA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES DERIVADO DEL CONTRATO No.CA-GTM-19-2005 CELEBRADO ENTRE EL INA Y EL CENTRO DE TECNOLOGIA AVANZADA CIATA.
A.S.F.	PRAS	11.02.09	DIRECCIÓN GENERAL / GTM	LA ENTIDAD FISCALIZADA REPORTA UNA DIFERENCIA DE OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO QUE FUERON EXPLICADAS DURANTE LA REVISIÓN.
A.S.F.	PRAS	11.03.09	DIRECCIÓN GENERAL / GTM	EN LA REVISIÓN DERIVADA DEL ORIGEN DEL GTM, SE CONSTATO INEFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE L RECURSOS YA QUE NO SE EVALUARON LAS ALTERNATIVAS Y NO SE CONSIDERARON LOS AVANCES I PROYECTOS SIMILARES.EL CUAL EL INAOE DECIDE INCLUIR DENTRO DE SUS METAS FUNDAMENTALES EJECUCIÓN DEL PROYECTO, AUN CUANDO ESTE NO SE ENCONTRABA ENMARCADO EN NINGUN PROGRAM DE MEDIANO PLAZO Y MUCHO MENOS EN CORTO PLAZO.
A.S.F.	PRAS	11.04.09	DIRECCIÓN GENERAL / GTM	A PESAR DE NO HABERSE CONCLUIDO EL PROYECTO, SE LLEVO A CABO SU INAUGURACIÓN EL 22 I NOVIEMBRE DE 2006, Y PARA SU EFECTO SE INCURRIERON EN COSTOS ADICIONALES DE \$712.9 MILES I PESOS POR COLOCACIÓN DE PANELES APARENTES DE ALUMINIO EN LOS SOPORTES DE LOS ANILLOS 4 Y ASI COMO, EN GASTOS DE OPERACIÓN, POR LO QUE LA ENTIDAD FISCALIZADA REFLEJO LA INEFICIENCIA INEFICACIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.
A.S.F.	PLIEGO DE OBSERVACIONES 179/2009	11.05.09	DIRECCIÓN GENERAL / GTM	LA RESIDENCIA DE OBRA AUTORIZO UN PAGO INDEBIDO CORRESPONDIENTE A LA RENTA DE UNA GRÚA / CONTRATO COP-GTM-10-2004 CUYO OBJETO DEL MISMO, FUERON TRABAJOS DE FABRICACIÓN Y MONTA, DE LA ESTRUCTURA DE ACERO, DICHO PAGO NO ERA PROCEDENTE AL OBJETO DEL CONTRATO.
A.S.F.	PLIEGO DE OBSERVACIONES 373/2009	11.06.09	DIRECCIÓN GENERAL / GTM	SE REALIZO UN PAGO INDEBIDO EN VIRTUD DE QUE LA RESIDENCIA DE OBRA NO LLEVA UN CONTRC ADECUADO DE LAS ESTIMACIONES , DEL CONTRATO CS-GTM-02-2006 ASIGNADO A CLUSTER FO INNOVATION INCORPORED, Y ESTOS CARECEN DE LOS SOPORTES DOCUMENTALES QUE ACREDITAN E CONTROL DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS, ASI MISMO EN SEPTIEMBRE DE 2007 SE FIRMA UN CONTRATO COI GTM RS-PUE-02-2007 OTORGADO A LA EMPRESA QUALITYTUM SA DE C.V PARA REALIZAR NUEVAMENTE LO TRABAJOS CUYO OBJETO ERA LA INTEGRACION DE 180 SEGMENTOS QUE INTEGRAN EL REFLECTO PRIMARIO.
A.S.F.	PLIEGO DE OBSERVACIONES 372/2009	11.07.09	DIRECCIÓN GENERAL / GTM	NO EXISTE EXPEDIENTE DE LAS FACTURAS QUE AMPAREN LOS PAGOS DEL CONTRATO No. CS-GTM-02-200 SUSCRITO CON CLUSTER FOR INNOVATION INCORPORADE CUYO OBJETO DE LOS SERVICIOS ES L INTEGRACION Y PRUEBAS DEL REFLECTOR PRIMARIO.
A.S.F.	PLIEGO DE OBSERVACIONES 385/2009	11.08.09	DIRECCIÓN GENERAL / GTM	LA RESIDENCIA DE OBRA AUTORIZO PAGOS INDEBIDOS AL CONTRATO No.COP-GTM-020-2006, ASIGNADO A L EMPRESA PALERIA DE SAN LUIS S.A. DE C.V.
A.S.F.	PLIEGO DE OBSERVACIONES 391/2009	11.09.09	DIRECCIÓN GENERAL / GTM	SE AUTORIZARON PAGOS INDEBIDOS AL PAGO DE OCHO ESTIMACIONES AL CONTRATO No. COP-GTM-022 2006, QUE CARECEN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE SOPORTE LOOS TRABAJOS.
A.S.F.	PLIEGO DE OBSERVACIONES 392/2009	11.10.09	DIRECCIÓN GENERAL / GTM	EL INAOE OMITIÓ APLICAR LA SANCIÓN PREVISTA EN EL CONTRATO A PRECIO MIXTO CELEBRADO CON U EMPRESA PALERIA DE SAN LUIS S.A. DE C.V. POR INCUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO.
A.S.F.	PLIEGO DE OBSERVACIONES 393/2009	11.11.09	DIRECCIÓN GENERAL / GTM	SE EFECTUARON PAGOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE CORRECCIÓN DE BARRAS ACTUADORAS LATERALES DE LOS ANILLOS 4 Y5 Y SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE BARRAS AXIALES, QUE NIC PERTENECEN AL OBJETO DEL CONTRATO CELEBRADO CON EL PROVEEDOR TALLER MECANIC ESPECIALIZADO STEELWORKIG CNC, S.A DE C.V.
DESPECHO EXTERNO	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	02.01.00	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HUMANOS	NO SE CUENTA CON CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO ACTUALIZADAS Y AUTORIZADAS POR LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
O.I.C.	REGLAMENTO DE INGRESO Y PROMOCIÓN NO AUTORIZADO	09.07.00	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSO	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO DE INGRESO Y PROMOCIÓN ACTUALIZADO Y AUTORIZADO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES

O.I.C.	BECAS AL DESEMPEÑO ACADÉMICO	05.04.07	DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN	DE LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS POR LA SHCP. Y EL REGLAMENTO DE LAS BECAS AL DESEMPEÑO ACADÉMICO. DICE QUE LOS ESTÍMULOS POR PROYECTO SE OTORGARÁ A INVESTIGADORES E INGENIEROS DE CARRERA QUE PROPONGAN, DIRIJAN Y DESARROLLEN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. OBSTANTE LO ANTERIOR SE COMPROBÓ QUE EXISTE PERSONAL ADMINISTRATIVO, CON PLAZA DE INGENIEROS Y TÉCNICOS ACADÉMICOS QUE NO CUMPLEN CON LO ANTERIORMENTE SEÑALADO.
O.I.C.	CAPACITACIÓN	07.01.08	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HUMANOS	ESTE OIC COMPROBÓ QUE NO SÉ CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE SUPERACIÓN PROFESIONAL.
O.I.C.	NORMATIVIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS GTM	08.02.08	DIRECCIÓN GENERAL / GTM	DURANTE EL EJERCICIO 2006,2007, 2008 Y 2009 SE PAGARON BECAS DE COLABORACIÓN, LAS CUALES NO SE ENCUENTRAN NORMATIVAS.
O.I.C.	PAGO DE HONORARIOS	08.03.08	DIRECCIÓN GENERAL / GTM	DERIVADO DE LA REVISIÓN A LOS DIFERENTES CAPÍTULOS DEL GASTO DEL GTM, SE COMPROBÓ QUE EL PAGO POR CONCEPTO DE ASESORIA LEGAL AL LIC. GUILLERMO JAVIER ROMERO HERNÁNDEZ LA CANTIDAD DE \$109,882.50, NO OBSTANTE QUE ESTA CONTRATADO POR LA ENTIDAD POR SERVICIOS PROFESIONALES CON CARGO AL CAPÍTULO 1000 AUTORIZADO POR LA H. JUNTA DE GOBIERNO, ASÍ COMO POR LA SHCP.
O.I.C.	EMPRESA QUALITUM,S.A. DE C.V.	08.04.08	DIRECCIÓN GENERAL / GTM	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO NO. COP-GTM-REC-PUE-02/2007, POR IMPORTE DE \$20'511,682.00 MÁS IVA, CON EL OBJETO DE ALINEACIÓN DE 180 SEGMENTOS QUE INTEGRAN EL REFLECTOR PRIMARIO A UNA PRECISIÓN MENOR DE 20 MICRAS RMS, A TRAVÉS DE 11 PROCESOS PRODUCTIVOS Y PROCESOS DE SOPORTE DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD PRESENTADO EN DOS FASES:LA FASE CONSISTE EN LA ALINEACIÓN PRECISA DE LOS ANILLOS 1, 2 Y 3, CORRESPONDIENTES A 84 SEGMENTOS DEL REFLECTOR PRIMARIO, NO OBSTANTE LO ANTERIOR SE VERIFICÓ QUE SOLO SE REALIZARON 72 SEGMENTOS, TODA VEZ QUE UN DOCEAVO DE ESTOS SE LLEVO A CABO A TRAVÉS DEL CONTRATO CSAOP-GTM-GOB-PUE-01/2007.N SE PRESENTÓ EL REPORTE FINAL DEL ÁREA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD QUE DEMUESTRE QUE HAN ALCANZADO UNA PRECISIÓN RMS LOS 72 SEGMENTOS DE LOS ANILLOS 1, 2 Y 3 INSTALADOS EN LA ANTEANALIZADO SEGUN CONTRATO COP-GTM-REC-PUE 02/2007.
O.I.C.	PLAN DE TRABAJO ANUAL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	01.02.09	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SE COMPROBÓ QUE DESDE LA CREACIÓN DEL FIDEICOMISO NO SE PRESENTA AL COMITÉ TÉCNICO LA APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO DE UN ANTEPROYECTO DE PROGRAMA ANUAL ASÍ COMO EL PRESUPUESTO DE CADA EJERCICIO, PARA ANALIZAR LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS QUE SE TIENEN EN EL FONDO, Y EST PERMITA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN Y/O PROYECTOS QUE A SU PARECER SEA DE MAYOR PRIORIDAD PARA LA INSTITUCIÓN.
O.I.C.	DEVOLUCIÓN TEMPORAL PY MARINA	01.03.09	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	EN EL ACTA 01/2006 DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE 2006, EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO AUTORIZO UN IMPORTE DE \$2,000,000.00 QUE SE UTILIZÓ EN LA ADQUISICIÓN DE CÓMPUTO, IMPRESORAS PARA LA RED Y ACCESORIOS, A FIN DE MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DEL INAOE, NO SE CUENTA CON LOS RECURSOS RESGUARDO CORRESPONDIENTES TODA VEZ QUE NO SE TIENEN LOCALIZADOS LOS MISMOS.
O.I.C.	EQUIPOS ADQUIRIDOS POR EL FIDEICOMISO	01.04.09	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SE FINANCIÓ TEMPORALMENTE CON RECURSOS DEL FIDEICOMISO EL PROYECTO MARINA CÁMAR. INFRAROJA PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS EXTERNOS A TERCEROS POR IMPORTE DE \$280,000.00 DE LOS CUALES A LA FECHA SE ESTA EN ESPERA DE QUE LA SEMAR SE PRONUNCIE RESPECTO DE LA ATENCIÓN DE LAS OBSERVACIONES PARA PODER FINQUITAR EL PROYECTO EN CUESTIÓN Y CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PARA LA LIBERACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, PARA EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN DE DICHO FINANCIAMIENTO.
O.I.C.	PRODUCCIÓN DE PANELES GTM	05.01.09	DIRECCIÓN GENERAL / GTM	CON FECHA 14 DE DICIEMBRE SE FIRMA EL CONTRATO ENTRE ENTIDADES INAOE-CIDITEQ-01/2007, Y EL CONVENIO MODIFICATORIO CON FECHA 10 DE MARZO DE 2008, CON EL OBJETO DEL DISEÑO, FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE 444 PANELES PARA LOS ANILLOS 4 Y 5 DEL REFLECTOR PRIMARIO DEL GTM DEL CUAL SE COMPROBÓ SE REALIZÓ UN PAGO POR 96 PANELES EL DÍA 31 DE MARZO DE 2009, POR UN MONTO DE \$7,499,707.12, A LA FECHA DE TÉRMINO DE LA REVISIÓN, DICHO PANELES NO HAN SIDO ENTREGADOS AL INAOE. A CUATRO MESES DE LA FINALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO (PACTADO A 18 MESES), PARA EL DISEÑO, FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE 444 PANELES PARA LOS ANILLOS 4 Y 5, SE TIENE UN AVANCE DEL 28.82% DE LA PRODUCCIÓN, CONSIDERANDO EXCLUSIVAMENTE LOS 128 PANELES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO EN LA FABRICACIÓN Y MAQUINADO DE LOS MOLDES DE ELECTRO FORMADO POR LOS CUALES YA SE PAGARON \$11,376,686.44.
O.I.C.	DONACIÓN DE PANELES GTM	05.02.09	DIRECCIÓN GENERAL / GTM	DERIVADO DE LA REVISIÓN AL CONTRATO ENTRE ENTIDADES INAOE-CIDITEQ-01/2007, SE COMPROBÓ QUE EN LOS REPORTES TÉCNICOS PROPORCIONADOS POR EL PERSONAL DEL GTM SE ENCONTRARON LOS PEDIMIENTOS DE IMPORTACIÓN NO.08 47 5196 80000024 Y NO.08 47-51968000017 DE FECHAS 14/06/2008 Y 16/05/2008 RESPECTIVAMENTE DEL PROVEEDOR CLUSTER FOR INNOVATION, INC. (201939347) EN DONDE SE RELACIONAN 7 CAJAS, CON UN TOTAL DE 80 PANELES. LA DONACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE EXENCIÓN DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR NO.800-02-00-00-2008 EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS, EN VIRTUD DE LO QUE LOS PANELES SON DESTINADOS PARA ACTIVIDADES DE CARÁCTER CIENTÍFICO, Y CONFORME A LA

O.I.C.	FINANCIAMIENTO TEMPORAL	05.03.09	\$ 11,035,742.17	DIRECCIÓN GENERAL / GTM
	UTILIZACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES PARA ACTIVIDADES PERSONALES	09.14.09		
O.I.C./S.F.P.				DE LA REVISIÓN AL EQUIPO DE COMPUTO CON NÚMERO DE INVENTARIO 13573 Y A LA CUENTA DE CORR ELECTRÓNICO DEL ENTONCES TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, REALIZADA EL 12 DE JUNIO 2009, SE OBSERVARON 45 ARCHIVOS QUE CONTIENEN PRESUNTAMENTE INFORMACIÓN PERSONAL ASIMISMO, SE OBSERVÓ QUE EL ENTONCES TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL TENIA AUTORIZACIÓN VERBAL DEL DIRECTOR DEL INAOE PARA UTILIZAR LAS ÁREAS VERDES DEL INSTITUTO LOS DÍAS SÁBADOS CON UN HORARIO DE 16:00 A 18:00 HORAS PARA ACTIVIDADES DEL GRUPO 24 DE BC SCOUTS, SEGÚN SE DESPRENDE DEL OFICIO NO. DAF/121/2009 DEL 25 DE JUNIO DE 2009 SUSCRITO POR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE DICHO INSTITUTO.
O.I.C./S.F.P.	EJERCICIO DE ATRIBUCIONES SIN TENER FACULTAD PARA ELLO	09.15.09		OIC - INAOE
O.I.C./S.F.P.	DENUNCIA NO INVESTIGADA	09.16.09		OIC - INAOE
O.I.C./S.F.P.	QUEJA NO REMITIDA A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE	09.17.09		OIC - INAOE
O.I.C./S.F.P.	NO SE INCLUYO A PRESUNTO RESPONSABLE	09.18.09		OIC - INAOE
O.I.C./S.F.P.	SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS SIN TENER FACULTAD PARA ELLO	09.19.19		OIC - INAOE
O.I.C./S.F.P.	FALTA DE REALIZACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y AUDITORÍA	09.20.09		OIC - INAOE
O.I.C./S.F.P.	INCUMPLIMIENTO DE LA GUÍA GENERAL DE AUDITORÍA PÚBLICA	09.21.09		OIC - INAOE
O.I.C./S.F.P.	DEFICIENTE EJECUCIÓN DE AUDITORÍAS	09.22.09		OIC - INAOE
O.I.C./S.F.P.	INCUMPLIMIENTO DE JORNADA LABORAL	09.23.09		OIC - INAOE
O.I.C./S.F.P.	EXPEDIENTE SIN LEYENDA DE CLASIFICACIÓN	09.24.09		OIC - INAOE
O.I.C./S.F.P.	OBSERVACIONES PENDIENTES DE SOLVENTACIÓN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	09.25.09		OIC - INAOE

INNOVATION INC. Y A INTERNATIONAL ENGINEERING GROUP INC., LA CANTIDAD DE \$11,035,742.17 DE CUENTA INSTITUCIONAL 111236-9. SE DEPOSITO A LA EMPRESA CLUSTER FOR INNOVATION INC (CFI) POR CONTRATO CSAOP-GTM-PUE-02/2007 \$5,182,560.00 Y A LA EMPRESA INTERNATIONAL ENGINEERING GRC INC. (IEG) POR EL CONTRATO COP-GTM-PUE-01/2007 LA CANTIDAD DE \$5,853,182.17.

DE LA REVISIÓN AL EQUIPO DE COMPUTO CON NÚMERO DE INVENTARIO 13573 Y A LA CUENTA DE CORR ELECTRÓNICO DEL ENTONCES TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, REALIZADA EL 12 DE JUNIO 2009, SE OBSERVARON 45 ARCHIVOS QUE CONTIENEN PRESUNTAMENTE INFORMACIÓN PERSONAL ASIMISMO, SE OBSERVÓ QUE EL ENTONCES TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL TENIA AUTORIZACIÓN VERBAL DEL DIRECTOR DEL INAOE PARA UTILIZAR LAS ÁREAS VERDES DEL INSTITUTO LOS DÍAS SÁBADOS CON UN HORARIO DE 16:00 A 18:00 HORAS PARA ACTIVIDADES DEL GRUPO 24 DE BC SCOUTS, SEGÚN SE DESPRENDE DEL OFICIO NO. DAF/121/2009 DEL 25 DE JUNIO DE 2009 SUSCRITO POR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE DICHO INSTITUTO.

EL ENTONCES TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL AUTORIZÓ CON FECHA 19 DE SEPTIEMBRE 2009, DE 2008 A LA AUDITORA C. MA. DEL SOCORRO MALDONADO RIVERA UNA LICENCIA SIN GOCE DE SUEL POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 CON FECHA 16 SEPTIEMBRE DE 2008 LA C.P. MA. DEL SOCORRO MALDONADO RIVERA FORMALIZÓ EL CONTRATO NÚMERO 28561 CON EL INAOE POR OBRA DETERMINADA Y TIEMPO FIJO EN EL PROYECTO GMTD-INAOE-018/08 PARA ELABORACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIO DE OBRA PÚBLICA CON IMPORTE MENSUAL DE \$25,000.00 C VIGENCIA DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2008. ACREDITÁNDOSE COMO INGENIERO.

DE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE DENUNCIA NO. DE-000002/2008, SE OBSERVÓ QUE CON FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2008, SE EMITIÓ ACUERDO DE INICIO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL C. MARIO RIVERA GUEVARA POR PRESUNTAS VIOLACIONES AL CÓDIGO DE CONDUCTA POR PARTE DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA, VINCULADOS CON EL CONVENIO PEMEX INAOE SC-40-219/08.

NO SE REGISTRO EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE ATENCION CIUDADANA (SEAC) LA QUEJIA PROMOVIDA POR LA C. GORDANA JOVANOVIC DOLECEK, RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2006, SE OMITIÓ INCLUIR COMO RESPONSABLE AL C. EMANUEL MÉNDEZ PALMA.

EL ING. ARQ. PEDRO DELGADO HERNÁNDEZ CON MOTIVO DE SU SEPARACIÓN DEL CARGO, DESIGNO A LA C. MARIA DEL SOCORRO MALDONADO RIVERA PARA EFECTUAR LA RECEPCIÓN DE LOS ASUNTOS Y RECURSOS DE ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. LA ANTES MENCIONADA, SUSCRIBIÓ DOCUMENTOS CON ENCARGADA DEL OIC EL INAOE, SIN TENER FACULTADES PARA ELLO.

NO SE CUENTA CON EL COMITÉ DE CONTROL Y AUDITORIA EN EL OIC INAOE. DE LA REVISIÓN A 13 EXPEDIENTES DE AUDITORIA, SE COMPROBÓ QUE NO SE APEGAN A LA GUÍA GENERAL DE AUDITORIA PÚBLICA.

DE LA REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LAS AUDITORIAS NOS. 01/350/2008 Y 02/2100/2009, SE OBSERVÓ QUE NO EXISTE EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE QUE SE CUMPLIÓ CON EL OBJETIVO ESTABLECIDO EN LAS ÓRDENES DE AUDITORIA.

SE OBSERVO QUE EL OIC, CUMPLE CON UNA JORNADA LABORAL DE 8 HORAS INCLUYENDO EL TIEMPO PARA DISFRUTAR DE SUS ALIMENTOS, POR LO TANTO NO SE APEGAN A LA NORMA QUE REGULA LAS JORNADAS HORARIAS DE LABORES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA.

DE LA REVISIÓN DE 18 EXPEDIENTES DE AUDITORIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS DE 2007 Y 2008 CLASIFICADOS COMO RESERVADOS SE OBSERVÓ QUE NINGUNO CUENTA CON LA LEYENDA DE CLASIFICACIÓN Y/O DESCLASIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

DE LA REVISIÓN DEL REPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PERIÓDICA (SIP) CON CORTE AL 31 DE MARZO DE 2009 Y DEL SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES NO REGISTRADAS EN DICHO SISTEMA, SE OBSERVÓ QUE EXISTEN OBSERVACIONES PENDIENTES DE SOLVENTACIÓN CON ANTIGÜEDAD DE HASTA 9 AÑOS.